

# **Vulnerabilidad y Explotación Sexual Comercial Infantil en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay.**

Avance de investigación en curso

GT 22: Sociología de la Infancia y la Juventud

Autora: María Cecilia Zsögön

Pertenencia Institucional: CONICET

Correo electrónico: [cecilia.zsogon@gmail.com](mailto:cecilia.zsogon@gmail.com)

## **Resumen**

Por sus características particulares, el área de la triple frontera presenta una heterogeneidad visible en las condiciones socioeconómicas y la diversidad de culturas, además de un intenso flujo de personas, bienes y capitales que muchas veces se inscriben fuera de la legalidad. La existencia de explotación sexual comercial infantil asociada a actividades de turismo y tráfico de drogas es reconocida en la región de la Triple Frontera, si bien no existen cifras exactas actualizadas al respecto, por diversidad de causas que la hacen sumamente difícil de medir. La zona es ruta de tráfico internacional de seres humanos, configurando un panorama complejo, agravado por la falta de controles en los pasos fronterizos, la ausencia de políticas públicas de largo plazo, la situación de pobreza y la connivencia policial y política.

**Palabras Clave:** Triple Frontera – Vulnerabilidad - Explotación Infantil.

## **1. Introducción**

La existencia de explotación sexual comercial asociada a actividades de turismo y tráfico de drogas es reconocida en la región de la Triple Frontera, si bien no existen cifras exactas actualizadas al respecto, por la diversidad de causas que la hacen sumamente difícil de medir. La zona es ruta de tráfico internacional de seres humanos, lo que significa que los niños, niñas y adolescentes son vulnerables al reclutamiento para explotación sexual comercial en Brasil, Argentina, Paraguay y Europa. Es decir que la realidad de estos niños no se limita a lo que sufren en esta zona sino que luego se expande a otras regiones denominadas “calientes”, lugares a los que se traslada a los niños para seguir siendo explotados. Estas situaciones tienen una dinámica jurídica y social similar y están atravesadas por elementos como la migración ilegal, la clandestinidad, la discriminación por raza, género y etnia y la condición de vulnerabilidad de las víctimas. Todo lo anterior configura un panorama complejo, agravado por la falta de controles en los pasos fronterizos, la ausencia de políticas públicas de largo plazo, la situación de pobreza y la connivencia policial y política que hacen de la triple frontera un territorio propicio para todo tipo de delitos.

Un diagnóstico adecuado de la situación de los niños, niñas y adolescentes en la Triple Frontera puede servir para que los tomadores de decisiones en los ámbitos públicos y privados, puedan tener una base sólida desde la que diseñar e implementar políticas públicas y definir acciones concretas que son las que en definitiva contribuirán a mejorar la situación de los niños.

Por sus características particulares, el área de la triple frontera presenta una visible heterogeneidad en las condiciones socioeconómicas así como en la diversidad de culturas, con un intenso flujo de personas, bienes y capitales.

En este contexto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes son frecuentemente violados por diferentes formas de explotación y por dificultades de acceso a los servicios de salud, educación y asistencia social de calidad. Creemos importante en este sentido impulsar una agenda de trabajo conjunta entre los tres países para tomar las medidas que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos y asegurar su dignidad mediante cuidados y asistencia adecuados, tal como lo establece la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

A lo largo del trabajo analizaremos datos económicos y demográficos de la frontera, que se encuentran en la base de la problemática de la infancia, también se mencionaran algunos de los principales problemas que enfrentan los chicos en esta región, los cuales se vinculan a la trata, tráfico y explotación sexual comercial y finalizaremos con lo que consideramos líneas programáticas adecuadas para comenzar a revertir estas situaciones.

## **2. Datos demográficos y de contexto**

La Triple Frontera está constituida por ciudades que se articularon a finales de la década del 50, con la fundación de Puerto Stroessner (actual Ciudad del Este), Foz do Iguazú y Puerto Iguazú.

Una característica distintiva de la provincia de Misiones es que alrededor del 90 por ciento de su territorio colinda con los países vecinos de Paraguay y Brasil. Tal situación propicia el tráfico de frontera, y con frecuencia las actividades de intercambio de éstas áreas aparecen asociadas a fenómenos como la prostitución, el tráfico humano y el narcotráfico. De ahí que en torno de estos núcleos urbanos, independientemente de su tamaño, se conformen “verdaderos escenarios de vulnerabilidad para niños y adolescentes; conjunto poblacional que tiene de por sí mayor susceptibilidad a la violencia doméstica, sexual y/o comercial; que se agudiza en condiciones de exclusión social.” [BAEZ, SCHIAVONI, 2005:32].

La triple frontera constituye “una región interconectada, caracterizada por la diversidad cultural a raíz de la presencia de personas de diferentes orígenes, articulada transnacionalmente y movida por una economía comercial basada en flujos de productos y personas que muchas veces se inscriben fuera de la legalidad” [RABOSI, 2010:23]. Tiene la particularidad de reunir a tres fronteras en un límite común entre Argentina, Brasil y Paraguay.

Esta zona fronteriza, considerada una de las más “porosas” del mundo, vive principalmente del turismo y de un intenso comercio. Tiene una población flotante de alrededor de 50.000 trabajadores, que se trasladan a diario desde las respectivas ciudades aledañas. Desde hace tiempo las autoridades tratan de combatir actividades ilegales como el contrabando, la piratería, el lavado de dinero, el tráfico de drogas y de armas, y la explotación sexual.

Otro grave problema en la zona es la explotación sexual. Un informe realizado por el gobierno de Argentina advierte sobre la gravedad del problema de la explotación sexual en la zona que limita con Brasil y Paraguay. El informe estuvo a cargo del Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia y forma parte de un estudio más amplio impulsado por el Instituto Americano del Niño en otros cinco países de la región. Se estima que en la zona de la Triple Frontera existen más de 3500 menores de 18 años que sufren algún tipo de violencia sexual.

La región constituye una suerte de área sin ley, debido al asentamiento de diversas organizaciones relacionadas con la comisión de ilícitos financieros, el comercio de drogas, armas y la prostitución infantil. Pero la zona también es blanco permanente de investigaciones e inspecciones internacionales llegando a crear el Centro Regional de Inteligencia (CRI), el cual comparte la presencia de agentes de los tres países. Aunque el comercio ilegal, el terrorismo, el contrabando de armas y drogas son graves problemas en la zona, una muestra de la política negligente está en los estragos que deja la pobreza en

una región donde al igual que en el resto del mundo, son los niños y niñas quienes pagan las consecuencias de una política social ineficiente o inexistente.

### **3. Zonas de frontera**

Las fronteras, de por sí, suelen ser zonas aptas para el desarrollo de todo tipo de actividades, tanto lícitas como ilícitas. Pueden ser definidas como "líneas geopolíticas consagradas en tratados, pero para hacer énfasis en el factor humano, serán consideradas *regiones de frontera*, es decir un conjunto de múltiples relaciones económicas, sociales, políticas, laborales, culturales, personales, que se establecen en un espacio transnacional en el cual las líneas de frontera quedan contenidas en su interior. Las regiones son espacios determinados arbitrariamente según exigencias metodológicas específicas. Pero en este caso no se trata de regiones geográficas sino de espacios humanizados, donde lo que importa son las relaciones entre personas y colectivos sociales" [ABINZANO, 2011:5].

### **4. Situación de niños, niñas y adolescentes en la frontera**

Algunos problemas de los niños de frontera observados por UNICEF son la mortalidad infantil, desnutrición, inadecuado saneamiento básico, falta de registros de nacimiento y documentación. En general no existen datos actualizados sobre la magnitud de estas problemáticas.

En cuestiones ligadas a la salud, no se cuenta con suficientes programas de prevención, sobre todo en las enfermedades que afectan a la infancia, como aquellas del aparato respiratorio, infecciosas y parasitarias. En este sentido es urgente mejorar la calidad de los servicios de salud y extender su cobertura al ámbito rural. Otro grave problema es la cantidad de niños que viven en casas sin saneamiento básico adecuado, ya que la carencia de agua potable representa una grave amenaza para su salud, produciendo diarreas e infección de los aparatos digestivo y respiratorio. La desnutrición también debe ser tomada en cuenta a la hora de formular un diagnóstico e implementar políticas en la región. Esto se ve dificultado por la ausencia de datos estadísticos actualizados que den cuenta de la magnitud de las problemáticas, aunque se sabe que la tasa media de desnutrición en la región es mayor de lo que es a nivel nacional en cada uno de los tres países.

En cuanto al derecho a la educación, el mismo se ve vulnerado por multiplicidad de causas, siendo una de las más importantes el trabajo infantil. Éste lleva a la repitencia y deserción escolar, siendo especialmente preocupante la franja etaria entre los 15 y 17 años en las áreas rurales. Si bien en Misiones no existen estadísticas actualizadas, los niños y adolescentes trabajan principalmente en actividades agrícolas y agroforestales, mientras que en Brasil es especialmente precaria la situación de niños y niñas que trabajan en las calles y en el servicio doméstico. En Paraguay, los niños y niñas trabajan en el campo, la ciudad y muchas niñas en el servicio doméstico. En las ciudades fronterizas de los tres países es usual ver a los niños y niñas vendiendo golosinas u otros productos, repartiendo estampas religiosas en los medios de transporte, o ejerciendo la mendicidad. En el caso de las niñas es frecuente, sobre todo en aquellas provenientes de zonas rurales, el trabajo como "empleadas domésticas" en casas de familia de clase media o media-alta, supuestamente para ir a la escuela, aunque esto no siempre es así. Por el contrario, estas niñas, sobre todo en la franja etaria comprendida entre los 6 y los 12 años terminan siendo víctimas de toda clase de abusos.

### **5. El trabajo infantil**

El trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, habiéndose comprobado que entorpece el desarrollo de los niños, y que potencialmente les produce daños físicos y psicológicos

para toda la vida. Se ha demostrado que existe un fuerte vínculo entre la pobreza de los hogares y el trabajo infantil, y que el trabajo infantil perpetúa la pobreza durante generaciones, dejando a los hijos de los pobres fuera de la escuela y limitando sus posibilidades de ascender en la escala social. Por otra parte, este reducido capital humano ha sido relacionado con el bajo crecimiento económico y con el escaso desarrollo social.

Los niños y niñas que viven en los hogares más pobres y en zonas rurales tienen más probabilidades de ser víctimas del trabajo infantil. Por lo general, el trabajo doméstico recae en su mayor parte en las niñas. Millones de niñas que trabajan como empleadas domésticas están expuestas a la explotación y el maltrato.

Unicef define el trabajo infantil como cualquier trabajo que supere una cantidad mínima de horas, dependiendo de la edad del niño o niña y de la naturaleza del trabajo. Este tipo de trabajo se considera perjudicial para la infancia y por tanto debería eliminarse.

-Entre 5 y 11 años: al menos una hora semanal de trabajo remunerado o 28 horas semanales de trabajo doméstico.

-Entre 12 y 14 años: al menos 14 horas semanales de trabajo remunerado o 28 horas semanales de trabajo doméstico.

-Entre 15 y 17 años: al menos 43 horas de trabajo remunerado o de trabajo doméstico semanales.

### **5.1 Las distintas modalidades del trabajo infantil**

Estudios realizados por organismos internacionales, revelan que la gran mayoría de los niños que trabajan se dedican a la agricultura, la pesca y la caza; las manufacturas, el comercio mayorista y minorista o bien trabaja en restaurantes u hoteles. A estas actividades le siguen en importancia los servicios comunitarios, sociales y personales, incluidos el trabajo doméstico, el transporte, el almacenamiento y las comunicaciones. Un pequeño porcentaje de niños trabaja en la construcción y la explotación de minas y canteras.

La economía informal es un sector de actividad económica que está surgiendo en los países en desarrollo, pero también en algunos países desarrollados. Esta registra con creces el número más elevado de niños trabajadores, afecta a todos los sectores económicos y puede estar estrechamente vinculada a la producción del sector estructurado.

En el trabajo informal se destacan las condiciones poco seguras, mano de obra barata (a veces gratuita) que incluye a los niños, y productividad y beneficios respecto de las inversiones relativamente bajos. La preponderancia del trabajo infantil en la economía informal, que queda fuera del alcance de la mayoría de las instituciones oficiales es uno de los principales problemas que entorpece su abolición efectiva.

Es posible que las personas que trabajan en el ámbito informal no posean tierras o derecho de propiedad, no estén inscritas como ciudadanos y no tengan acceso a la protección social oficial, a los recursos jurídicos o, entre otros, a los servicios financieros. Los hogares donde el cabeza de familia es una mujer o un niño son menos estables. Aunque en el sector informal existen redes de seguridad, a menudo distan mucho de ser adecuadas y son menos fiables en las zonas urbanas que en las rurales. En esas condiciones, el riesgo de que se obligue a los niños a realizar tareas generadoras de ingresos es evidente.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), más de 250 millones de niños y niñas de entre 5 y 14 años trabajan en los países “en vías de desarrollo”, aproximadamente uno de cada cuatro niños en todo el mundo. Entre 50 y 60 millones de niños entre 5 y 11 años trabajan en condiciones peligrosas. Los niños se ven obligados a trabajar a causa de una combinación de pobreza familiar, falta

de educación y la indiferencia tradicional presente en algunas personas de muchos países ante la grave situación de los pobres y de las minorías.

Dos terceras partes de los niños trabajadores se ocupan de labores agrícolas y el resto lo hace en manufacturas, comercio al por mayor o menor, en restaurantes y hoteles y una variedad de servicios, incluyendo el trabajo como sirvientes. En muchos casos, estos niños trabajan más de 6 horas por día a cambio de un escaso salario, por lo que no pueden asistir al colegio ni desarrollar las aptitudes que podrían permitirles en algún momento abandonar la pobreza.

Las formas más duras de trabajo infantil son peligrosas y explotadoras, en ellas el trabajo se desarrolla en condiciones de casi esclavitud y los niños están expuestos a todo tipo de enfermedades y lesiones.

## **5.2 Peores Formas de Trabajo Infantil**

Los reportes de Unicef dicen que alrededor de 346 millones de niños y niñas son sujeto de explotación infantil en el planeta y al menos tres cuartas partes (171 millones) lo hacen en condiciones o situaciones de peligro. Sin embargo, según el reporte "Protección infantil contra el abuso y la violencia: Explotación infantil" de Unicef, el 70% de los niños y niñas trabajadores del mundo lo hacen en el sector de la agricultura.

Por otra parte más de 50 países reclutan a menores de 18 años y los arman para la guerra.

En junio de 1999 la Organización Internacional del Trabajo adoptó la Convención 182, por la que se pedía la abolición de las peores formas del trabajo infantil, entre las que se incluyen:

- Todas las formas de esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, tales como la venta y el tráfico de niños, el depósito en pago de deudas y la servidumbre y el trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para su uso en conflictos armados

- La utilización, la procura o el ofrecimiento de niños para la prostitución, para la producción de pornografía,

- La utilización, la procura o el ofrecimiento de niños para actividades ilícitas, en particular para la producción y el tráfico de drogas, tal y como lo definen los tratados internacionales,

- El trabajo que por su naturaleza o las circunstancias en que se desarrolla, pueda perjudicar la salud, seguridad o moral de los niños.

Este Convenio exige que los Estados que lo ratifiquen brinden la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y para su rehabilitación e integración social. Asimismo, establece que los Estados deberán garantizar el acceso gratuito a la educación básica, y, siempre que sea posible y adecuado, a la formación profesional a los niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil. Otro tratado fundamental ratificado por nuestro país es el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, de 1973 (núm. 138). Este convenio fundamental establece la edad mínima general para la admisión al trabajo o al empleo, en 15 años (13 para los trabajos ligeros) y la edad mínima para el trabajo peligroso, en 18 años (16 bajo determinadas condiciones estrictas). Brinda la posibilidad de establecer al principio la edad mínima general en 14 años (12, para los trabajos ligeros), cuando la economía y los servicios educativos están insuficientemente desarrollados.

## **5.3 Trabajos peligrosos**

Los "trabajos peligrosos" se refieren a actividades que ponen en peligro la vida y la salud mental o física del trabajador. En cada nación del mundo deben existir legislaciones que garanticen la protección del obrero que realiza trabajos peligrosos y en cuanto a menores de edad, estos no pueden ser permitidos bajo ninguna circunstancia. Algunos de estos trabajos peligrosos son:

- Explotación minera.
- Trabajos que manipulan productos químicos, por ejemplo los pesticidas en la actividad agraria.
- Manipulación de maquinaria pesada y peligrosa como materiales corta punzantes o eléctricos.
- Trabajo en las diferentes construcciones de edificios.
- Trabajos relacionados con acciones bélicas de todo tipo.
- Trabajos que tienen que ver con manipulación de armas.

Es importante considerar el peligro no sólo por la actividad que se desarrolla, sino, por el entorno y el horario. Muchas veces la delincuencia, micro-comercialización de drogas, prostitución y otros conforman el panorama diario para estos niños y niñas.

## **6. Explotación sexual comercial infantil y trata de personas**

Es una violación fundamental de los derechos de la infancia y la juventud, ellos son tratados como objeto sexual, como mercadería. Es una forma de coerción y violencia que puede implicar trabajo forzado y es considerada una forma moderna de esclavitud

La existencia de explotación sexual comercial asociada a actividades de turismo y tráfico de drogas es reconocida en la región, si bien nuevamente no existen cifras exactas actualizadas al respecto, por la diversidad de causas que la hacen sumamente difícil de medir. Sin embargo, un informe del IPEC (Programa de la OIT para la Eliminación del Trabajo Infantil) estimaba que al año 2003 eran cerca de 3500 los niños, niñas y adolescentes que sufrían algún tipo de violencia sexual, desde abusos intrafamiliares, hasta la explotación sexual comercial en las calles o locales cerrados como hoteles, burdeles o bares (Ferreira, 2003:18). En los municipios argentinos es común el reclutamiento de jóvenes para prostíbulos al sur del país, hasta la combinación de trabajo en la calle y actividades sexuales.

La región es ruta de tráfico internacional de seres humanos, lo que significa que los niños, niñas y adolescentes son vulnerables al reclutamiento para explotación sexual comercial en Brasil, Argentina, Paraguay y Europa. Es decir que la realidad de estos niños no se limita a lo que sufren en esta zona sino que luego se expande a otras regiones denominadas “calientes”, lugares a los que se traslada a los niños para seguir siendo explotados. Al respecto se han llevado a cabo varias iniciativas, siendo una de las más importantes la de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a partir de 2001 con el Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Triple Frontera.

La Convención sobre los Derechos del Niño determina que el Estado debe comprometerse en la protección de los niños y niñas contra toda forma de explotación y abuso sexual, mientras que el mencionado Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil incluye entre ellas a la explotación sexual comercial. En el año 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños y niñas, prostitución y pornografía infantil.

Estos tres acuerdos internacionales fueron ratificados por Argentina, Brasil y Paraguay, sin embargo la Triple Frontera es una región que se reconoce como marcada por la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Según estimaciones de Unicef, unos dos millones de niños de entre cinco y quince años son introducidos anualmente en el comercio sexual en todo el mundo. El fenómeno de la explotación sexual infantil, en los últimos años, está experimentando un notable incremento también en América Latina.

El “Estudio exploratorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina” de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) estima que por una mujer se paga entre 100 y 5.000 pesos, dependiendo de la zona, de la edad y las características de la “mercadería”. La práctica más común de captación es el engaño, pero también está extendido el secuestro.

La OIM identifica a Misiones como el área principal de reclutamiento. De allí las chicas son llevadas para ser explotadas en prostíbulos de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Entre Ríos, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego. Hay un predominio de la trata interna, pero también fueron identificados casos de trata internacional, sobre todo de mujeres de nacionalidad paraguaya que ingresan por Misiones y Entre Ríos.

La existencia de explotación sexual comercial asociada a actividades de turismo y tráfico de drogas es reconocida en la región, que además es ruta de tráfico internacional de seres humanos, lo que significa que los niños, niñas y adolescentes son vulnerables al reclutamiento para explotación sexual comercial en lugares alejados. Es decir que la realidad de estos niños no se limita a lo que sufren en esta zona sino que luego se expande a otras regiones denominadas “calientes”, lugares a los que se traslada a los niños para seguir siendo explotados.

Nuevamente, no existen cifras exactas actualizadas al respecto por la diversidad de causas que la hacen sumamente difícil de medir. Sin embargo, un informe del IPEC (Programa de la OIT para la Eliminación del Trabajo Infantil) estimaba que al año 2003 eran cerca de 3500 los niños, niñas y adolescentes que sufrían algún tipo de violencia sexual, desde abusos intrafamiliares, hasta la explotación sexual comercial fundamentalmente en cuatro modalidades: redes de reclutamiento para prostíbulos, servicios en hoteles, trabajo en la calle, o en lugares como bares, confiterías y discotecas.

La explotación sexual infantil es una forma particular de abuso sexual; se distingue por su móvil, eminentemente comercial, y por la intervención de una tercera persona además del niño o la niña y del abusador: el explotador. El “derecho” a utilizar sexualmente al menor se adquiere mediante el pago de una cantidad determinada de dinero. Suele también presentar ciertas características que ayudan a distinguirla del abuso sexual. En primer lugar, suele producirse fuera del lugar de origen del niño, a diferencia del abuso sexual que es más frecuente en el entorno familiar. En segundo lugar, afecta más a los adolescentes que a los niños y niñas de menor edad, mientras que el abuso sexual es más frecuente en la infancia.

Algunos de los proxenetas que explotan a las menores suelen manejar hasta 30 mujeres, a las que “alquilan” a distintos locales del país para luego moverlas a otros puntos del mapa.

Se sospecha que la trata de personas genera ingresos anuales por más de 32.000 millones de dólares en todo el mundo; sólo en América Latina y el Caribe capturó 100.000 víctimas durante el año 2008, según un relevamiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En los prostíbulos, los menores de edad usan documentos falsos que los hacen pasar por mayores, pero cuando esa confusión resulta insostenible son retirados a tiempo gracias a los sistemas de “protección” que alertan en caso de inspecciones judiciales. En general, las menores son captadas a través del engaño, de la seducción o de la persuasión, aprovechándose de su vulnerabilidad social. Cuando las toman ya es difícil salir, porque muchas veces las encierran en prostíbulos y las hacen vivir ahí, sin contacto con el mundo exterior. Además, las rotan de ciudad por si alguien las está buscando o para que no se hagan amigas entre ellas y comploten en contra de sus secuestradores. Esto sólo es posible gracias a las complicidades de policías y funcionarios.

La violencia doméstica, el maltrato infantil, el abuso sexual y la ruptura temprana del vínculo familiar suelen ser los elementos desencadenantes de la explotación sexual infantil. Entre los factores culturales cabe mencionar, además del consumismo y la falta de respeto de los derechos de la niñez, la consideración de la mujer como un objeto y una propiedad. En el ámbito político, la corrupción policial y de los funcionarios públicos, junto con la falta de leyes o su débil aplicación, son los factores más comúnmente citados; aunque quizá el más grave sea simplemente la negación de su existencia.

Del lado de la demanda, son otros factores, de tipo externo, los que ayudan a explicar el aumento de la prostitución infantil en América Latina. Se puede citar una represión más severa de la prostitución

infantil en el sudeste asiático y el endurecimiento de las penas por abuso y explotación de menores en esos países, lo que conduce a los llamados “turistas sexuales” a buscar otros destinos. También el abaratamiento del turismo y el aumento de pornografía infantil en Internet y el SIDA, que impulsa a los “clientes” a buscar los servicios sexuales de mujeres cada vez más jóvenes.

Entre las iniciativas contra la explotación sexual infantil que se han llevado a cabo en la zona de la Triple Frontera, se encuentra la de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a partir de 2001 con el Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Triple Frontera. En Argentina, la OIT financia a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el Programa Luz de Infancia, que recibió en dos años más de 100 denuncias.

Otro organismo internacional presente en la zona es Save the Children, que ha realizado capacitaciones sobre la temática, elaborado material de prevención y sensibilización, buscando visibilizar estos flagelos y articulando con diversas organizaciones, entre otras iniciativas.

Una aclaración pertinente es la distinción entre trata y tráfico. Sin bien son considerados delitos conexos, el tráfico responde a una forma de ingreso clandestino e irregular facilitado por terceras personas que una vez cruzada la frontera concluyen su "servicio". Por su parte, la trata no necesariamente incluye el cruce de fronteras, sino que puede ser definida como una situación de engaño, coacción o violencia con fines de explotación.

En ambos casos es patente la violación a los derechos humanos. Los niños y niñas víctimas de la trata o el tráfico suelen ser explotados sexual y laboralmente o ser usados para cometer delitos como el ya mencionado tráfico de drogas. Estas situaciones tienen una dinámica jurídica y social similar y están atravesadas por elementos como la migración ilegal, la clandestinidad, la discriminación por raza, género y etnia y la condición de vulnerabilidad de las víctimas.

Todo lo anterior configura un panorama complejo, agravado por la falta de controles en los pasos fronterizos, la ausencia de políticas públicas de largo plazo, la situación de pobreza y la connivencia policial y política que hacen de la triple frontera un territorio propicio para todo tipo de delitos

## **7. Marco Legal: Convención Internacional de los Derechos del Niño**

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño se sustenta en los principios del Niño como Sujeto de Derechos, el Interés Superior del Niño, la Prioridad Absoluta, la Participación y el Rol Fundamental de la Familia, todos los cuales son garantes de la promoción y defensa de los derechos de los Niños y Adolescentes. La doctrina de Protección Integral otorga prioridad absoluta a la problemática de la infancia y la adolescencia dentro de las políticas sociales. El niño tiene derecho al respeto, la dignidad y la libertad, entre otras garantías que, a pesar de ser básicas, están lejos de ser efectivas. El Estado tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos discursivamente pero violados sistemáticamente en nombre de la racionalidad supuestamente superior de la economía de mercado.

En lo que respecta a Misiones, la provincia sancionó en 2001 la Ley 3.820 de Atención Integral a la Infancia, antes que Nación sancionara en 2005 la Ley 26061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. La Ley provincial 3820 se acompañó de una reforma en las áreas gubernamentales provinciales en vistas de adecuarlas a los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Incluyó formación y capacitación de los funcionarios y equipos técnicos responsables de los diferentes poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), a través de un programa especial implementado por el Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y la Juventud durante tres años. Los resultados son limitados, no se sostienen en el tiempo los avances (creación de las Agencias de Derechos, reuniones



de los Consejos Provincial y Locales, entre otros) y se observa una alta rotación en la conformación de los equipos técnicos.

## 8. Conclusiones

Las dinámicas globales contemporáneas imbrican la situación de niños, niñas y adolescentes en cualquier parte del mundo, y deben ser consideradas a la hora de formular programas y políticas sociales. Algunos de estos procesos son la exclusión social, cultural, de género, generacional, étnica y política. Por otra parte, al estar nuestras sociedades organizadas en base a una lógica de mercado, se concentran el poder y la riqueza generando desigualdad y fragmentación.

En este contexto, la condición ciudadana no pasa de ser una expresión formal de pertenencia legal y jurídica a un territorio, acotando el potencial democrático de los ciudadanos como agentes de construcción social y limitándolos a la figura de consumidores.

Los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad no encuentran en las instituciones respuesta a sus necesidades ni se encuentran representados en ellas. Es clara en este sentido la falta de comprensión no sólo las ciudadanías infantiles y juveniles sino incluso de sus derechos básicos como seres humanos. Aquí el desafío radica en la reflexión acerca de la brecha existente entre las políticas sociales y las declaraciones nacionales e internacionales a favor de los niños, niñas y adolescentes.

La ley es una condición básica pero no suficiente para generar discursos y prácticas sociales culturales y políticas innovadoras, contribuir al desarrollo de estrategias colectivas e individuales que rompan con los patrones y discursos tradicionales, pero es sólo con la implementación de políticas sociales que se podrán generar ciudadanías más incluyentes.

La magnitud de la marginación actual se ve incrementada por la brecha tecnológica entre continentes, países, sectores sociales y hasta entre regiones internas (como es el caso de la Triple Frontera), marcando las diferencias entre las personas y condicionando su calidad de vida. La destrucción constante de los lazos de solidaridad hace que las redes sociales de integración y contención se vayan deteriorando cada vez más, agravando la situación de desprotección, cuyas principales víctimas son los niños, niñas y adolescentes.

Es necesario construir una agenda de trabajo conjunta entre los 3 países, con metas, acciones y mecanismos de monitoreo para responder a los problemas de la infancia de manera global e integral. Creemos que esta es también una oportunidad de fortalecer la cooperación y las acciones conjuntas en el marco del Mercosur.

En un sistema social que acumula cada vez más sujetos en los lugares de exclusión, existe una gran deuda con la infancia y juventud cuyos derechos y oportunidades de desarrollo les son negados. En este sentido creemos fundamental para visibilizar su ciudadanía, que sus voces, sus historias y su subjetividad sean reconocidas y tenidas en cuenta a la hora de formular las políticas sociales que los tienen como protagonistas.

Conceptos como ciudadanía, redes, vulnerabilidad, derechos y política social pueden hacer de nuestras investigaciones e intervenciones verdaderos dispositivos de transformación de lo social, sirviendo de puente entre lo instituido y lo instituyente.

Sin embargo, uno de los obstáculos a superar lo constituye la brecha entre quienes hacen la política y quienes producen el conocimiento académico. Los políticos no consultan de manera significativa los hallazgos académicos y por su parte los académicos no encuentran en las prácticas sociales una fuente de validación del conocimiento.

Para proponer lineamientos y prácticas que impacten en la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes es necesario romper este círculo vicioso y poner en diálogo el conocimiento generado desde las universidades y aquel que proviene de la implementación de las políticas sociales y

económicas. Sólo de esta manera se logra tornar pertinente la investigación y los procesos de formación en la universidad.

Con los nuevos marcos legales, las Cumbres Sociales, los Objetivos del Milenio y otros, comenzaron los desarrollos teóricos que cambiaron las perspectivas que diversas disciplinas tenían sobre la niñez. En los últimos años se ha avanzado en el posicionamiento de la niñez en la agenda pública de muchos países, incluida la Argentina, donde se ha llevado a cabo un importante proceso de transformación jurídica e institucional en pos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estos cambios representan nuevas oportunidades y desafíos para la acción, que si bien se han intensificado, siguen siendo precarios en cuanto a su impacto en la calidad de vida de la infancia y adolescencia empobrecidas.

Queremos rescatar el énfasis en el rol de la familia en la formulación de políticas sociales, ya que en las condiciones de máxima vulnerabilidad y precarización, surge la potencia de lo familiar, que obliga a abrir nuevos programas y perspectivas que den cuenta de la importancia de los vínculos familiares, que persisten y se fortalecen frente a la fragilización o inexistencia de otros medios de contención social.

La lucha por los derechos humanos debe ser un objetivo prioritario de los Estados y de la sociedad, pero especialmente la lucha por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es innegable que la infancia es un objetivo importante para muchos gobiernos, pero los esfuerzos que se realizan resultan aún insuficientes y a 20 años de la Convención de los Derechos del Niño miles de niños, niñas y adolescentes viven o sobreviven en la pobreza, sin acceso a la educación o a los servicios básicos; son obligados a trabajar a edades tempranas, carecen de asistencia médica, o mueren de enfermedades prevenibles, entre muchos otros padecimientos.

Es posible y necesario plantear alternativas diferentes que no conduzcan al establecimiento de un estado policial, sino que recreen los derechos plasmados en la CIDN, en la Ley 26.061 y en multiplicidad de instrumentos internacionales, que se traduzcan en políticas novedosas, creativas, que no busquen criminalizar a los niños y adolescentes empobrecidos, sino que les devuelvan la oportunidad de ser personas íntegras, con la dignidad que les da el reconocimiento de sus derechos, y sobre todo, el derecho a vivir y decidir sobre su propio desarrollo.

A partir de estos presupuestos básicos se pueden elaborar estrategias de acción, que con los medios racionalmente disponibles, constituyan la base para la reformulación de las normativas y programas, en concertación con el Estado y otros actores involucrados. Si bien el cambio que se necesita para revertir la situación estructural de los millones de niños, niñas y adolescentes excluidos, es estructural y de largo plazo, eso no quita que no se puedan y deban tomar medidas coyunturales para atenuar las terribles consecuencias que la pobreza, el desempleo y la falta de oportunidades tiene en la población más joven de la región.

Debemos instituir prácticas sociales capaces de ofrecer a los niños, niñas y adolescentes las herramientas esenciales para su humanización en el mundo. Al respecto, las buenas prácticas internacionales marcan una clara línea de acción, haciendo hincapié en la prevención focalizada, las acciones de reducción de daño, el establecimiento de amplias redes de servicios públicos, la profesionalización del personal, los procesos participativos que reconstruyen la ciudadanía y sobre todo la construcción de políticas públicas con mirada a futuro.

Para que las políticas diseñadas sean exitosas es importante que no sólo hablen de los niños, sino que deben hablar con ellos para construirlas. Finalmente, es importante incorporar la idea de que el niño como sujeto es una unidad integral con toda su realidad (familia, red social, comunidad) y que ningún desarrollo personal es posible fuera de ella.

## 9. Referencias Bibliográficas

- ABINZANO, Roberto. **Las regiones de frontera: espacios complejos de la resistencia global**. IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población- Comisión de Trabajo 25: Vulnerabilidad y pobreza. Universidad Nacional de Misiones.
- ACOSTA, Olga Lucía y RAMIREZ, Juan Carlos. **Las redes de protección social, modelo incompleto**. CEPAL, Unidad de Estudios Especiales, secretaria ejecutiva, Santiago de Chile 2004.
- BAEZ, Alina y SCHIAVONI, Lidia, **Poblaciones pobres y asistidas, ¿transitoriedad o permanencia?**” Secretaría de Investigación y Postgrado, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones.
- BAEZ, Alina y SCHIAVONI, Lidia. **Violencia Sexual en Condiciones de Alta Vulnerabilidad**. Estudio de casos en Municipios de Misiones. Secretaría de Investigación y Postgrado. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones
- BECCARIA, Jose Luis. **Desigualdad y exclusión: desafíos para la política social en la Argentina de fin de siglo**. Editado por Alberto Minujin ; con prólogo de Eduardo S. Bustelo Graffigna. Losada Unicef, Buenos Aires, 1996.
- BIANCHI, Maria del Carmen (comp) **El derecho y los chicos**. Espacio Editorial, Buenos Aires, 1995.
- BUSTELO, Eduardo. **El recreo de la Infancia. Argumentos para otro comienzo**, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2007.
- CILLERUELO, Alejandro **.Esclavitud moderna : Trata de personas**. Misiones, S/E, 2008.
- CORAGGIO, José Luis **.De la emergencia a la estrategia. Más allá del "alivio de la pobreza"**. Espacio, Buenos Aires, 2004.
- EROLE, Carlos; FAZZIO Adriana; SCANDIZZO Gabriel, **Políticas públicas de infancia. Una mirada desde los derechos**. Espacio Editorial, Buenos Aires, 2000.
- FACCIUTO, Alejandra Bettina-Gonzalez, Sara Josefina. **La problemática del trabajo infantil**. Editorial Espacio, 2006.
- FAZZIO, Adriana, y SOKOLOVSKY, Jorge (coord.) **Cuestiones de la niñez: aportes para la formulación de políticas públicas**, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2006.
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio, BELOFF, Mary. **Análisis crítico del panorama legislativo en el marco CIDN (1990-1998)**, Editorial Temis/De Palma, Bogotá, Buenos Aires, 1998.
- GARCIA MENDEZ, Emilio; BIANCHI, María del Carmen. **Ser Niño en América Latina. De las necesidades a los derechos**. Editorial Galerna, Buenos Aires,1991.
- GIBERTI, Eva y AVELLUTO Osvaldo Daniel (comp.) **La niñez y sus políticas: políticas de los adultos dirigidas a los niños y políticas de la niñez creadas por los niños y las niñas**, Losada, Buenos Aires, 1997.
- LO VUOLO, Rubén, y otros, **La pobreza de la política contra la pobreza**, Editorial Ciepp, Buenos Aires, 2004.
- UNICEF, **Situación de la Niñez y de la Adolescencia en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay**. Desafíos y recomendaciones. Curitiba, 2005.